



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
VIRUMEC S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 356.848,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 32.482,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 389.330,00

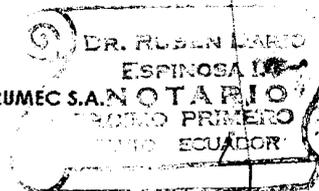
Dí:

COPIAS

∞*****∞*****∞*****∞*****∞***∞*****∞*****∞*****∞

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y seis (16) de Octubre del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Undécimo de Quito Encargado, por licencia concedida a su titular doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, mediante oficio número diez y siete setenta y siete - DD - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha dos de octubre del dos mil seis, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **José Iván Gallegos Chiriboga**, en su calidad de Gerente General y Representante

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A. NOTARIO



Legal de la compañía **VIRUMEC S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

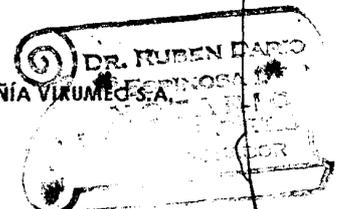
" SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital de **VIRUMEC S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Iván Gallegos Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, administrador de empresas, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de **VIRUMEC S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** **VIRUMEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, según consta en Resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres mil treinta y ocho (96.1.1.1.3038), de seis de noviembre del

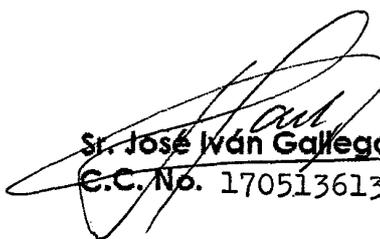


mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **DOS)** La compañía ha realizado varios aumentos de capital; **TRES)** La Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de septiembre de del dos mil seis, resolvió incrementar el capital social de la compañía, reformar correlativamente el estatuto social y autorizar al Gerente General a celebrar la presente escritura pública, según consta en el acta respectiva, que se agrega.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara aumentado el capital social de la compañía en TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el cual el capital social alcanza los TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 389.330,00). Este aumento de capital se paga y distribuye en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a la presente escritura.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En concordancia con el aumento de capital social de la compañía, el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales tendrá el siguiente contenido: " Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 389.330,00), dividido en trescientas ochenta y nueve mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al trescientos ochenta y nueve mil trescientos treinta (389.330)".- Usted, señor Notario, se dignará



agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Luis Guzmán G., Abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. José Iván Gallegos Chiriboga.
C.C. No. 170513613-1

El Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.

En Quito, a los 14 días de septiembre de 2006, a las 16h00, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Alamos, se encuentran presentes los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Ch., Fernando Andrade y Felipe Espinosa, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

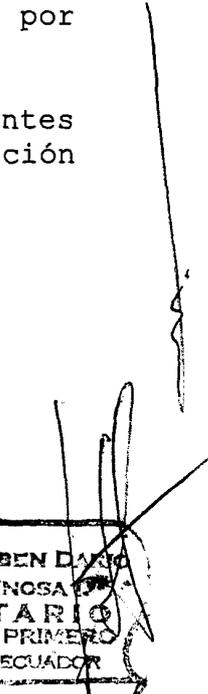
- 1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2005;
- 2.- Informe del Comisario del ejercicio 2005;
- 3.- Informe de auditoría externa del año 2005;
- 4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005;
- 5.- Destino de utilidades del ejercicio 2005;
- 6.- Aumento de capital y correlativa reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
José Iván Gallegos	178.425	178.425	50.00
Juan Francisco Páez	162.551	162.551	45.55
Fernando Andrade	14.132	14.132	3.96
Felipe Espinosa	1.740	1.740	0.49
TOTAL	356.848	356.848	100.00


 DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 SEGUNDO PRIMERO
 QUITO, ECUADOR

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 16h30.

1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2005:
El Ing. José Iván Gallegos, Gerente General, da lectura a su informe. Luego de algunas intervenciones de los accionistas y del señor Gerente General, Presidencia somete a votación la aprobación del informe.

La junta general, aprueba el informe del señor Gerente General, con el voto conforme de todos los concurrentes, salvo el voto del Ing. José Iván Gallegos quien se abstiene, voto que se suman al de la mayoría de conformidad con la ley.

2.- Informe del Comisario del ejercicio 2005: Se da lectura al informe de comisario, el mismo que es aprobado en forma unánime por la junta general.

3.- Informe de auditoría externa del año 2005: Por secretaría se da lectura al informe de auditoría externa, el cual es sometido a votación de los concurrentes. La junta general aprueba el informe, con la abstención del Ing. José Iván Gallegos, votos que se suman a la mayoría.

4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005.- El señor Gerente General presenta el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2005. Luego de algunas consultas de los concurrentes y absoluciones por parte del señor Gerente General, presidencia somete a votación la aprobación de estos documentos.

La junta general, resuelve aprobar con el voto conforme de los concurrentes, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2005, con la expresa abstención del Ing. José Iván Gallegos y del Dr. Juan Francisco Páez, cuyos votos se suman a los de la mayoría.

5.- Destino de utilidades del ejercicio 2005.- Luego de algunas deliberaciones sobre la propuesta del señor Gerente

General del destino de las utilidades, así como de varias opiniones de los concurrentes, Presidencia pide la junta resuelva este punto.

La junta general por unanimidad resuelve: destinar para reserva legal el valor de USD.3.514,59; capitalizar hasta USD. 28.864,63 de las utilidades del ejercicio 2005 y, en consecuencia, utilizar este valor en el pago del aumento de capital del que se tratará en el punto siguiente y el saldo restante distribuirlo entre los señores accionistas.

6.- Aumento de capital.- El señor Presidente indica que la compañía requiere para su operación aumentar el capital social para atender las necesidades de crecimiento de la compañía. Pide al señor Gerente General que explique la forma de pago y demás bases para el aumento de capital.

El señor Gerente General toma la palabra y explica la forma de pago del aumento de capital. En lo principal, recomienda a la junta que el pago del aumento de capital se haga de la forma constante en el proyecto de cuadro de integración de capital, el cual exhibe y explica.

El señor Gerente General expresa que el incremento de capital implica que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales. Da lectura a la propuesta de texto sustitutivo.

Luego de algunas deliberaciones, el Presidente mociona que se tome votación sobre el aumento de capital, y plantea considerar en las resoluciones lo expuesto por los señores accionistas.

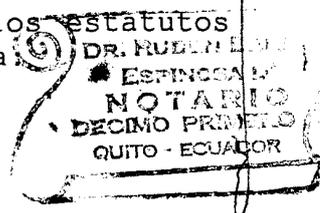
La junta general por unanimidad resuelve:

a.- Aumentar el capital de la compañía en hasta US. 32.482, de manera que éste alcance hasta USD.389.330.

b.- Aprobar que el aumento de capital se pague con utilidades del ejercicio 2005 y con el monto de las mismas destinado a reserva legal, así como con el saldo de años anteriores de dicha reserva, en la forma establecida en el cuadro de integración que forma parte de la presente acta;

c.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto;

d.- Aprobar que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía, a fin de que éste diga:



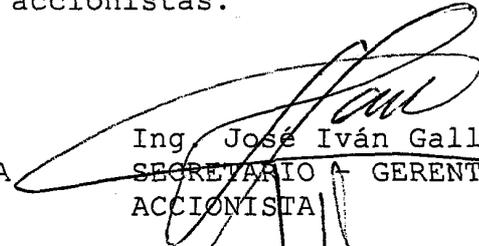
"Artículo cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas ochenta y nueve mil trescientas treinta acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno(000001) al trescientos ochenta y nueve mil trescientos treinta (389.330)."

e.- Autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

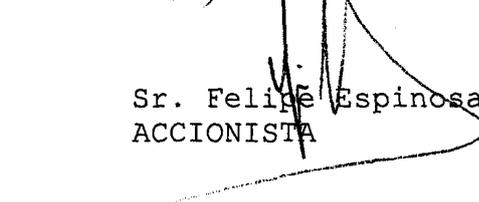
Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.

A las 18h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.


Dr. Juan F. Páez A.
PRESIDENTE - ACCIONISTA

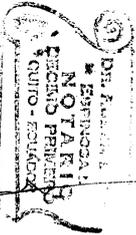

Ing. José Iván Gallegos Ch.
~~SECRETARIO - GERENTE GENERAL~~
ACCIONISTA

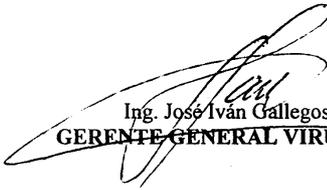

Sr. Fernando Andrade
ACCIONISTA


Sr. Felipe Espinosa
ACCIONISTA

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
DE VIRUMEC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL		
	No. ACCIONES	USD	%	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES EJERCICIO 2005	NO. ACCIONES	USD.	%
1 José Iván Gallegos	178.425	178.425	50,00%	16.240,00	1.757,68	14.482,32	194.665	194.665	50,00%
2 Francisco Páez	162.551	162.551	45,55%	14.795,00	1.601,61	13.193,39	177.346	177.346	45,55%
3 Fernando Andrade	14.132	14.132	3,96%	1.287,00	140,00	1.147,00	15.419	15.419	3,96%
4 Felipe Espinoza	1.740	1.740	0,49%	160,00	18,08	141,92	1.900	1.900	0,49%
TOTAL	356.848	356.848	100%	32.482,00	3.517,37	28.964,63	389.330	389.330	100,00%




 Ing. José Iván Gallegos Ch.
GERENTE GENERAL VIRUMEC S.A.

5000000

00033656

212707

VIRUMEC



Quito, 07 de diciembre del 2005.

Señor
JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de VIRUMEC S.A., reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo, para actos o contratos que superen la cuantía que establezca la junta general de accionistas, así como para reformas de estatutos, requerirá la autorización previa de dicha junta general.

Sus facultades y atribuciones constan en el Art. 19 de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario 11 del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3038, de 06 de noviembre de 1996, del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, encargado, de la Superintendencia de Compañías, ambas inscritas bajo el No. 3159 del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 127, el 26 de noviembre de 1996.

Le auguro éxito en el ejercicio de sus funciones.

Muy Atentamente,

Dr. Juan Francisco Páez Aguirre
C.I.170173387-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 07 de diciembre del 2005.

Ing. José Iván Gallegos Chiriboga
C.I.170513613-1

Añadido 11 VALE

000006

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 1955 del Registro de Nombramientos Tomo 736

Quito a 20 DIC 2005

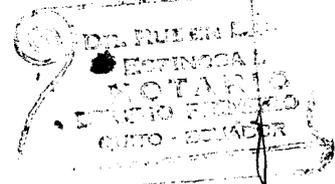
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR EL DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL QUITO A, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DEL DOS MIL CINCO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA No: 14 COPIA CERTIFICADA DE
LA PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. OTORGADO
POR: LA CIA. VIRUMEC S.A. A FAVOR DE: JOSE IVAN GALLEGOS CHIRIBOGA.
FIRMÁNDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

000007

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO NAZIRA SURAYA NADER

SECUNDARIA AGRICULTOR

PERILES GALLEGOS

MARIA CHIRIBOGA

06/05/2004

06/05/2016

REN 1116545

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513613-1

GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-01450 M

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

149-0016 NUMERO 1705136131 CEDULA

GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]

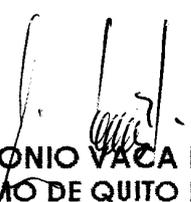
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fingerprint]

DR. RUBEN DARIO
ESPINOZA
NOTARIO
QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIRUMEC SA., firmada y sellada en **Quito, a 23 de Octubre del 2.006.-**



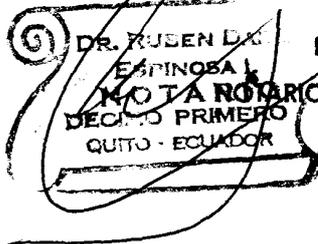

DOCTOR ANTONIO YACA RUILOVA,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00000 8

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 004392**, dictada el 13 de Noviembre del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **VIRUMEC S.A.**, otorgada ante el Notario Encargado Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diez y seis (16) de octubre del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba, celebrada el diez y seis de octubre del dos mil seis; y, de la Constitución otorgada ante el Notario Suplente Doctor Andrés Gangotena Guarderas, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, respectivamente.- **Quito, a 16 de Noviembre del 2.006**



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 13 de noviembre del 2.006, bajo el número **3270** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3159 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5181 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**VIRUMEC S. A.**”, otorgada el 16 de octubre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48795**.- Quito, a veinte y siete de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004392

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía VIRUMEC S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 182 y 258 de 9 y 13 de Noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía VIRUMEC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

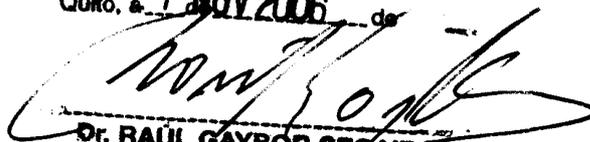
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Noviembre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3230 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 27 **NOV** 2006 de



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO